



RESOLUCIÓN N° 643

“POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, A FAVOR DE LA FIRMA FLORENTIN E HIJOS, CON RUC N° 80021994-5”.

-1-

Asunción, 21 de agosto del 2024.

VISTO:

La Nota de fecha 29 de julio del 2024, presentada por el señor Luis Morán Añazco Asesor Técnico de la firma **FLORENTIN E HIJOS, con RUC N° 80021994-5**; los informes de la Unidad de Registros de la Dirección General Técnica y del Departamento de Recaudaciones; el Dictamen N° 837/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota de fecha 29 de julio del 2024, el señor Luis Morán Añazco Asesor Técnico de la firma **FLORENTIN E HIJOS, con RUC N° 80021994-5**, solicita la exoneración de multas por falta de pago de mantenimiento de silos y centro de acopios de la empresa, con Registros SENAVE N° 181 y 182.

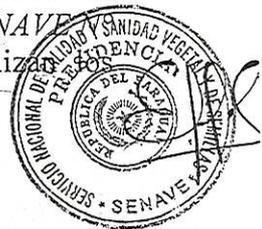
Que, en vista a ello, la Unidad de Registros de la Dirección General Técnica y el Departamento de Recaudaciones, de conformidad al Anexo I de la Resolución SENAVE N° 881/19, y en referencia a la solicitud realizada por la firma **FLORENTIN E HIJOS S.A., con RUC N° 80021994-5**, informa sobre los montos adeudados por la misma, de la siguiente manera:

Ítem	Concepto	Unidad de medida	Monto	Cantidad	Monto total
142	Pago fuera de fecha de mantenimiento de registro de empresa, entidades, productos y otros.	Unidad	Gs. 381.726	2	Gs. 763.452
143	Pago por año de atraso por registro de empresa, entidades, productos y otros	Unidad	Gs. 618.326	2	Gs. 1.236.652
167	Mantenimiento por Registro de Silos, Centros de Acopios y Puertos de embarque ubicados en el mismo sitio.	Anual	Gs. 400.000	4	Gs. 1.600.000
TOTAL					Gs. 3.600.104

Que, por Resolución SENAVE N° 881/19 “Por la cual se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE 86/15 y sus modificatorias”, de fecha 14 de noviembre de 2019, se actualizan los conceptos y montos a percibir por prestación de servicios por el SENAVE.



Abg. Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 643.....-

“POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, A FAVOR DE LA FIRMA FLORENTIN E HIJOS, CON RUC N° 80021994-5”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 5°.- “*Los objetivos generales del SENAVE serán: a) contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal; y, b) controlar los insumos de uso agrícola sujetos a regulación conforme a normas legales y reglamentarias*”.

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional; z) Fijar y percibir los montos por prestación de servicios*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Actuar como ordenador de gastos; k) establecer los conceptos y montos a percibir por el SENAVE por la prestación de servicios, estimados en base a los precios de mercado; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

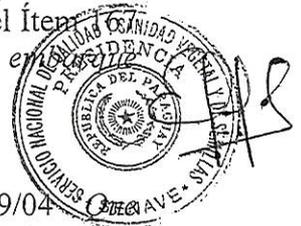
Que, por Providencia DGAJ N° 1081/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 837/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, en atención a las documentales obrantes en el expediente, y al análisis realizado a la solicitud, la exoneración total del pago del monto adeudado en los ítems 142 “*Pago fuera de fecha de mantenimiento de registro de empresa, entidades, productos y otros*” y 143 “*Pago por año de atraso por registro de empresa, entidades, productos y otros*”, a la firma **FLORENTIN E HIJOS S.A., con RUC N° 80021994-5**, debiendo abonar la totalidad de la deuda correspondiente a la tasa descrita en el ítem “*Mantenimiento por Registro de Silos, Centros de Acopios y Puertos de empuje ubicados en el mismo sitio*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.



Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 643.....-

“POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, A FAVOR DE LA FIRMA FLORENTIN E HIJOS, CON RUC N° 80021994-5”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXONERAR a la firma **FLORENTIN E HIJOS S.A.**, con RUC N° **80021994-5**, del pago total de la tasa por prestación de servicios, correspondientes a los ítems 142 “Pago fuera de fecha de mantenimiento de registro de empresa, entidades, productos y otros” y 143 “Pago por año de atraso por registro de empresa, entidades, productos y otros”, debiendo abonar la totalidad de la deuda correspondiente a la tasa descrita en el Ítem 167 “Mantenimiento por Registro de Silos, Centros de Acopios y Puertos de embarque ubicados en el mismo sitio”.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. PASTOR ENRIQUE SORIA MELO
PRESIDENTE**

